



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



USHUAIA, - 4 D I C 2012

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 005/2012, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220121105 obrante a fojas 272 del presente, correspondiente al periodo Noviembre de 2012.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 1.655,97).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A., correspondiente al período Noviembre de 2012, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 1.655,97), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220121105, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 1.655,97), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

2\\...



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
e ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

431/2012.-

T.C.P.
Contabilidad df
Control lw
Comptó f

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
FISCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia